

Piura, 02 de febrero del 2024

INFORME N° N° 02-2024/GRP-ORA-CS-AS N° 074-2023

A : SEÑOR. ÁNGEL ARTURO CAICAY RAMOS
Jefe de la Oficina Regional de Administración

DE : SEÑOR. JUAN CARLOS MURILLO SÁNCHEZ
Presidente Titular del Comité de Selección

ASUNTO : Informe Sobre las Causas que No Permitieron la Conclusión del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 074-2023-GRP-ORA-CS-AS-2 (Segunda Convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR LOS CLAVELES DE LA UPIS PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2193974.

REFERENCIA : Acta de Declaratoria de Desierto

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informar sobre la declaratoria de desierto del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 074-2023-GRP-ORA-CS-AS-2 (Segunda Convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR LOS CLAVELES DE LA UPIS PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2193974.

I. OBJETIVO:

Sustentar y evaluar las causas que no permitieron otorgar la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 074-2023-GRP-ORA-CS-AS-2 (Segunda Convocatoria).

II. ANTECEDENTES.

1.1 Con Resolución General de Construcción N° 158-2023-GRP-GRI-DGC, de fecha 10 de Octubre del 2023, la Dirección General de Construcción, aprueba los Términos de Referencia para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR LOS CLAVELES DE LA UPIS PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2193974, con un valor referencial de S/ 138,237.00 (Ciento Treinta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Siete con 00/100 Soles), el mismo que incluye gastos generales, utilidad e incluye IGV, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, con sistema de contratación a SUMA ALZADA.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 1.2 Con Con Memorando N° 3050-2023/GRP-410000, del 06 de noviembre de 2023 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Acta de compromiso – previsión presupuestal para el año fiscal 2024 a fin de iniciar el procedimiento de selección para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR LOS CLAVELES DE LA UPIS PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2193974, por el monto de S/ 138,237.00 (Ciento Treinta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Siete con 00/100 Soles).
- 1.3 Con Memorándum N° 1244-2023/GRP-480000 del 28 de noviembre de 2023, la Oficina Regional de Administración aprueba el Expediente de Contratación del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 074-2023-GRP-ORA-CS-AS-1(Primera Convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR LOS CLAVELES DE LA UPIS PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2193974.
- 1.4 Con Resolución Oficina Regional de Administración N° 468-2023/GOB.REG.PIURA-ORA, de fecha 05 de diciembre de 2023, se designó al comité a cargo de la conducción del procedimiento de selección, el cual remitió a la Oficina Regional de Administración el Informe N° 01-2024/GRP-ORA-CS-AS N° 074-2023, de fecha 04 de enero del 2024, mediante el cual informó las causas que no permitieron la Conclusión del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 074-2023-GRP-ORA-CS-AS-1(Primera Convocatoria), y mediante Memorando N° 023-2024/GRP-440000, de fecha 15 de enero del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita continuar con la segunda convocatoria del procedimiento de selección en cumplimiento al artículo 65, numeral 65.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.
- 1.5 Con Memorando N° 77-2023/GRP-440300 del 23 de enero del 2024, la Dirección General de Construcción aprueba las Bases del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 074-2023-GRP-ORA-CS-AS-2 (Segunda Convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR LOS CLAVELES DE LA UPIS PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2193974.
- 1.6 Con fecha 24 de enero del 2024, se convocó el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 074-2023-GRP-ORA-CS-AS-2 (SEGUNDA CONVOCATORIA).

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

III. ACONTECIMIENTOS:

- a) Con fecha 24 de enero del 2024 se realizó la publicación de la segunda convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dando continuidad al procedimiento de selección para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR LOS CLAVELES DE LA UPIS PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2193974.
- b) En la fecha prevista en cronograma publicado en el SEACE, siendo el 27.12.2024, fecha límite enviar sus ofertas al procedimiento de selección, los siguientes postores colgaron sus propuestas al SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	AS-SM-74-2023-GRP-ORA-CS-AS-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR LOS CLAVELES DE LA UPIS PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2193974

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR LOS CLAVELES DE LA UPIS PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2193974				
	No se presentaron propuesta al ítem				

- c) Con fecha 02 de febrero del 2024, el Comité de Selección en la apertura electrónica de la oferta, visualiza que, **No se presentaron propuesta al ítem**, habiéndose registrado 4 participantes, no han presentado sus ofertas, dentro del plazo y horario establecido en el Cronograma del procedimiento.
- d) Con fecha del 02 de febrero del 2024 , el Comité de Selección declaró desierto el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 074-2023-GRP-ORA-CS-AS-2(Segunda Convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR LOS CLAVELES DE LA UPIS PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2193974.

IV. EVALUACIÓN DE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA DECLARATORIA DE DESIERTO

4.1 Durante la visualización en el SEACE, de la oferta presentada:

- El Comité de Selección al no recibir propuestas electrónicas en el presente procedimiento de selección en el SEACE, por los 04 participantes inscritos con estado válido, es declarado Desierto.
- Al no tener oferta válida, los integrantes del Comité de Selección, declararon DESIERTO el Presente procedimiento de selección, conforme lo dispuesto en el artículo 65 del RLCE, señala lo siguiente: ...// **El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas //... (el resaltado es agregado).

V. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES:

- a) De lo anterior se tiene que el motivo que se presume la declaratoria de desierto, por parte de los participantes que no registraron a tiempo sus ofertas, por lo que se deberá derivar al área usuaria; **Dirección de Estudios y Proyectos**, para adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente el proceso de selección, conforme lo disponen el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: ...// El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. //...
- b) Por tal consideración se recomienda autorizar una SIGUIENTE CONVOCATORIA; según lo dispuesto en el numeral 65.3, del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018, modificado por el Decreto Supremo N° 234-2022-EF, señala lo siguiente: ...// *Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada. //...*

Es todo cuanto informo a usted, para su trámite correspondiente.

Atentamente,



SEÑOR. JUAN CARLOS MURILLO SÁNCHEZ
(Presidente)